

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO : 128
PROCESO : LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO : 680014023008202000508-00
DEMANDANTE : YOLADER CADENA RODRIGUEZ C.C. N°
91.348.494

Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA**

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 7-65

Bogotá D.C.

Comunico a usted, que este Juzgado mediante providencia de 15 de enero de 2021, resolvió **DECRETAR** la apertura de la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante YOLADER CADENA RODRIGUEZ C.C. N° 91.348.494, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 563 y 564 del Código General del proceso y demás normas que lo complementan

En consecuencia, le solicito que por su conducto se informe a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor YOLADER CADENA RODRIGUEZ C.C. N° 91.348.494, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado de las objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante la extemporaneidad no se aplicará a los procesos de alimentos. Las medidas cautelares decretadas en tales procesos deben ser puestas a disposición de este juzgado y para el proceso de liquidación que nos ocupa.

Anexo copia de la citada providencia.

Cordialmente,

Firmado Por:

**XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
SECRETARIO**

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c93ff86b82bddb8781002f242192f83b977f320376d7455a8287b2c73db423c

Documento generado en 14/05/2021 06:17:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal web de la Rama Judicial
enlace:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga